

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°-008-2025 MPSCH-OGRH PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO, BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 QUE REGULA EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS.

I. GENERALIDADES:

1.1. Entidad Convocante

Nombre :Municipalidad Provincial Santiago de Chuco

RUC :20187630101

Dirección :Calle Paco Yunque N° 735, Distrito y Provincia Santiago de Chuco, Departamento La Libertad.



1.2. Objeto de la convocatoria

Garantizar el cumplimiento de los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidad en el acceso a la administración pública para dotar de forma transitoria a los diferentes niveles de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial Santiago de Chuco de personal idóneo que contribuya al logro de los objetivos y fines institucionales.



1.3. Dependencias Administrativas solicitantes

➤ GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

1.4. Responsables de llevar a cabo el presente proceso CAS.

Comisión de Evaluación del Proceso de Selección N° 008-2025-MPSCH-OGRH para la contratación de personal por necesidad transitoria de los diferentes niveles de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial Santiago de Chuco bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 0018-2025-MPSCH de fecha 21 enero de 2025.



1.5. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Gestión de Recursos Humanos en coordinación y con la Supervisión de la Oficina General de Administración y Finanzas.



1.6. Finalidad

Establecer los mecanismos y los procedimientos que orienten el desarrollo del Proceso de Selección N° 008-2025-MPSCH-OGRH para la contratación de personal por necesidad transitoria de los diferentes niveles de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial Santiago de Chuco bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; su reglamento y modificatorias. La misma que resulta ser procedente al



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

haberse declarado inconstitucional la prohibición para contratar personal CAS prevista en el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley N° 31131 Ley que Establece Disposiciones para Erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público y haberse señalado en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057; la contratación a plazo determinado, para los casos de necesidad transitoria sin requerirse de otra norma de rango legal que lo habilite.

Plazas vacantes

Las plazas convocadas en el Proceso de Selección N° 008-2025-MPSCH-OGRH para la contratación de personal por necesidad transitoria bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, se generan en atención a los requerimientos formulados y términos de referencia especificados por los diferentes niveles de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, con la finalidad de satisfacer sus necesidades y contribuir al logro de sus objetivos como al cumplimiento de las metas institucionales de forma oportuna y en beneficio de la satisfacción de la población de la Provincia de Santiago de Chuco.

1.7. Base legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008- PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Directiva N° 001-2016-MPSCH denominada “Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco”, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 571-2016-MPSCH.
- d) Ley N° 31131 Ley que establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- e) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- g) Ley N° 28715, Código de Ética de Función Pública y normas complementarias.
- h) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- i) Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31131 que señala; aquellos contratos que fueron celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia no tendrán carácter indefinido y su transitoriedad se sujetará a la necesidad de servicios de la entidad así como a la disponibilidad presupuestal de la misma.
- j) Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- k) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- l) Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- m) Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- n) Resolución de Alcaldía N° 0018-2025-MPSCH de fecha 21 de enero de 2025 que conforma la Comisión de Evaluación del Proceso de Selección N° 008-2025-MPSCH-OGRH para la contratación de personal por necesidad transitoria de las diferentes dependencias administrativas de la Municipalidad Provincial Santiago de Chuco bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.
o) Las demás disposiciones que resulten aplicables.

II.PERFIL DEL PUESTO

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

COD.001 AUXILIAR PARA LA OFICINA DE EJECUCION DE OBRAS

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Ingeniero Civil
Experiencia General	Un año (01) año en el Sector Público y/o privado.
Cursos y/o estudios de especialización	- Curso en Elaboración de Expedientes Técnico modelado BIM - Curso de Gestión del Sistema Electrónico de Contratación del Estado - Curso de Integridad de Obras Públicas. - Curso de Riesgo en las Contrataciones del Estado.
Conocimiento para el puesto y/o cargo	No especifica
Competencias	- Trabajo en Equipo, Orientación de resultados, vocación de servicio. - Trabajo en equipo - Solida conciencia moral - Honradez, Responsabilidad, Liderazgo, compromiso Institucional.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Jr. Paco Yunque N° 735 – Plaza de Armas – Santiago de Chuco.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Remuneración Mensual	S/ 3000.00 (tres mil con 00/100 Soles) mensuales, incluido impuesto y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	No precisa



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

FUNCIONES DEL PUESTO

- Asistir en la supervisión y control del avance físico – financiero de las obras, velando por el cumplimiento efectivo del cronograma de ejecución de obra, así como el pago de su avance.
- Asistir en la supervisión y control del estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos y presupuesto de las obras de infraestructura que ejecuta la municipalidad.
- Asistir en la programación, ejecución, control y evaluación de las diversas obras ejecutadas por la municipalidad por administración directa y por contrata.
- Asistir en la supervisión y control del avance físico – financiero de las obras, velando por el cumplimiento efectivo del cronograma de ejecución de obra, así como el pago de su avance.
- Asistir en la supervisión y control del estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos y presupuesto de las obras de infraestructura que ejecuta la municipalidad.
- Asistir en la elaboración de informes de certificados de conformidad de obras de su competencia.
- Asistir en la elaboración de los informes para autorización de ejecución de obras particulares en vías u otros espacios públicos para la instalación, ampliación o reparación de servicios públicos.
- Asistir en la verificación de liquidaciones de obra y actas de conformidad, antes de su suscripción.
- Otras funciones que le sean asignadas relacionadas a la labor que va a desempeñar.



COD.002 AUXILIAR PARA LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Ingeniero Civil
Experiencia General	• Un año (01) año en el Sector Público y/o privado.
Cursos y/o estudios de especialización	• Curso en Elaboración de Expedientes Técnico modelado BIM • Curso de Gestión del Sistema Electrónico de Contratación del Estado • Curso de Integridad de Obras Públicas. • Curso de Riesgo en las Contrataciones del Estado.
Conocimiento para el puesto y/o cargo	• No especifica
Competencias	• Trabajo en Equipo, Orientación de resultados, vocación de servicio. • Trabajo en equipo • Solida conciencia moral • Honradez, Responsabilidad, Liderazgo, compromiso Institucional.

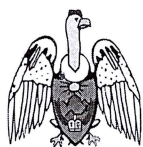


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Jr. Paco Yunque N° 735 – Plaza de Armas – Santiago de Chuco.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Remuneración Mensual	S/ 2000.00 (dos mil con 00/100 Soles) mensuales, incluido impuesto y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	No precisa

FUNCIONES PARA EL PUESTO

- Asistir en la supervisión y control del avance físico – financiero de las obras, velando por el cumplimiento efectivo del cronograma de ejecución de obra, así como el pago de su avance.
- Asistir en la supervisión y control del estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos y presupuesto de las obras de infraestructura que ejecuta la municipalidad.
- Asistir en la verificación de la correcta formulación de las bases técnicas y administrativas para procesos de selección de obras y consultoría de obras, así como liquidaciones de obra y actas de conformidad, antes de su suscripción.
- Asistir en la programación, ejecución, control y evaluación de las diversas obras ejecutadas por la municipalidad por administración directa y por contrata.
- Asistir en la supervisión y control del avance físico – financiero de las obras, velando por el cumplimiento efectivo del cronograma de ejecución de obra, así como el pago de su avance.
- Asistir en la supervisión y control del estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos y presupuesto de las obras de infraestructura que ejecuta la municipalidad.
- Asistir en la elaboración de informes de certificados de conformidad de obras de su competencia.
- Asistir en la elaboración de los informes para autorización de ejecución de obras particulares en vías u otros espacios públicos para la instalación, ampliación o reparación de servicios públicos.
- Asistir en la programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de las diversas obras ejecutadas por la municipalidad por administración directa y por contrata.
- Asistir en la verificación y control de las liquidaciones de obras, ejecutadas por la municipalidad provincial de Santiago de Chuco bajo la modalidad de administración directa e indirecta.
- Emitir opinión respecto a las liquidaciones de obra ejecutadas por la municipalidad por administración directa y por contrata.
- Asistir en la verificación de liquidaciones de obra y actas de conformidad, antes de su suscripción.
- Otras funciones que le sean asignadas relacionadas a la labor que va a desempeñar.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

III.-CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria	27 de octubre 2025	Gerencia Municipal
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el portal Talento Peru – SERVIR (www.servir.gob.pe/talento-peru)	30 octubre al 12 de noviembre 2025	Oficina de Gestion de Recursos Humanos
2	Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional (www.munisantiagodechuco.gob.pe)	30 octubre al 12 de noviembre 2025	Comite de Selecccion CAS/Imagen Institucional
3	Presentación de Currículum Vitae u Hoja de Vida documentada en la siguiente dirección: Mesa de Partes del local municipal ubicado en el Jr. Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco, en horario de recepción 08:00 a.m. a 12:45 pm.	13 de noviembre del 2025	POSTULANTES
SELECCIÓN			
3	Evaluación y Publicación de resultados de la Hoja de Vida, a través del periódico mural y de la página (www.munisantiagodechuco.gob.pe)	14 de noviembre del 2025	Comite de Selecccion CAS/Imagen Institucional
4	Entrevista Personal y Publicación del Resultado, a través del periódico mural y de la página (www.munisantiagodechuco.gob.pe)	14 de noviembre del 2025	Comite de Selecccion CAS/Imagen Institucional
5	Presentación de reclamos, hasta las 12:45pm, a través de Mesa de Partes del local municipal ubicado en el Jr. Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco, y Publicación del resultado final, a través del periódico mural y de la página (www.munisantiagodechuco.gob.pe)	17 de noviembre del 2025	Comite de Selecccion CAS/Imagen Institucional
SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO			
6	Suscripción y Registro del Contrato	18 de noviembre 2025	Oficina de Gestión de Recursos Humanos

IV.-DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose conforme al siguiente detalle:

a) EVALUACION CURRICULAR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

EVALUACIONES	PESO	PUNT. MAX.
EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA	60%	60
1. Formación académica		25
2. Experiencia		20
3. Capacitación		15

b) ENTREVISTA PERSONAL

ENTREVISTA PERSONAL	40%	40
1. Dominio Temático		15
2. Capacidad Analítica		10
3. Facilidad de Comunicación		8
4. Ética y Competencias		7
PUNTAJE TOTAL	100%	100

V-DE LA CALIFICACIÓN

- Cada Etapa de Evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado para pasar a la siguiente Etapa.
- El puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación de la Hoja de Vida será de 45 puntos.
- El puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación de la Entrevista Personal será de 30 puntos.
- El puntaje final se obtendrá de la sumatoria simple de los puntajes obtenidos en las dos Etapas del Proceso de Evaluación.
- El proceso de selección se llevará a cabo a través del Comité Evaluador para convocatoria CAS 08-2025 MPSCH.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, al postulante que acredite con documento emitido por el CONADIS, se le otorgará una bonificación del 15% en el resultado final.
- Según lo establece la Ley del Servicio Militar, Ley N° 29248 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG, al personal licenciado de las Fuerzas Armadas que superen todas las etapas del presente proceso de selección y hubiesen acreditado documentalmente la condición de personal licenciado de las Fuerzas Armadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas (entrevista).
- Como en las etapas anteriores, la publicación del cuadro de mérito se realizará en la página web de la institución.
- El(los) ganador(es) a la suscripción del contrato administrativo de servicios no deberán tener contrato vigente con ninguna entidad del estado, conforme a lo establecido por D.S. N° 075-2008-PCM (Art.3.4)/ D.S. N° 065-2011-PCM (Art.4).

VI-DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Se presentará a través de Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial Santiago de Chuco ubicado en el Jr. Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco, en horario





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

de atención de 08:00 a.m. a 12: 45 pm; dirigida al Presidente de la Comisión Evaluadora C.A.S., los postulantes deberán descargar los ANEXOS(Nº 01, Nº 02) de las bases del proceso CAS 08-2025 del portal institucional a fin de ser llenado, firmarlo y colocar su huella dactilar.

- Teniendo en cuenta lo señalado por la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General no se exigirá a los postulantes la presentación de Certificado domiciliario, antecedentes policiales, penales y judiciales, y fotografía, hasta que el postulante sea declarado ganador que juntamente con los documentos originales de su curriculum vitae serán presentados al día siguiente de la publicación de los resultados.

VII-DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

• Declaratoria del proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.

• Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

VIII-DE LAS BONIFICACIONES

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final obtenido, según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 – Ley de personas con Discapacidad. Deberá acreditar con la Certificación expedida por CONADIS.

IX-DISPOSICIONES FINALES

- a) Los postulantes que no logren acceder al cargo al cual postularon, integrarán en orden de mérito la lista de elegibles.
- b) Los casos no previstos en las Bases, serán resueltos por la Comisión de Evaluación
- c) Anexos que forman de las Bases del presente concurso.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Abog. Alan José Chavez Vincés
Presidente de La Comisión

Abog. Kevyn S. Cesar Alcantara Mendoza

Miembro de La Comisión

Miembro de la Comisión
Abog. Casas Mendoza Marco Antonio



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



- **Anexo N° 01:** Solicitud del postulante
- **Anexo N° 02:** Declaración Jurada (Impedimento de contratar con el Estado; Nepotismo, Régimen pensionario y antecedentes penales y Policiales).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

ANEXO N° 01

MODELO DE SOLICITUD PARA POSTULANTE

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 008-2025-MPSCH-OGRH PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS.



Apellidos y Nombres.....DNI.....
Lugar y Fecha de Nacimiento..... Edad.....
Domicilio..... Teléfono.....
Estado civil.....



Que, habiéndome enterado mediante aviso de convocatoria al Proceso de Selección, para cubrir las necesidades de servicio de:.....
.....en la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.



Teniendo interés, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado por la Comisión que usted preside, se me considere como postulante, para lo cual acompaño los documentos requeridos en las bases de dicha convocatoria.

POR TANTO,

A usted pido señor Presidente de la Comisión de Selección, acceder a mi solicitud.

Santiago de Chuco,..... de...del 2025.



.....
EL POSTULANTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA

Yo,.....identificado (a) con
D.N.I. N°..... y con
domicilio.....de nacionalidad,
.....mayor de edad, estado civil....., de
profesión.....**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. No tener impedimento de contratar con el Estado en la modalidad de Servicios ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-02-PCM.
2. No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
3. No estoy haciendo uso de licencia, ni de descanso vacacional en razón del vínculo laboral con alguna entidad del estado.
4. No tener impedimento legal para ser contratado por el estado.
5. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
6. No haber sido condenado por delitos sancionados con penas privativas de la libertad o encontrarme en situación de requisitoriado.

Declaro someterme a las disposiciones de la directiva que regula el proceso de la contratación administrativo de servicio en la Municipalidad.

Así también declaro que todos los documentos que contienen mi currículum vitae son verdaderos; de no ser así me someto a las sanciones que estipula la ley.

.....
FIRMA